****

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 2**

**“Juan María Gutiérrez” Provincial N°35**

**Convocatoria a presentación de proyectos para Jefatura de Trayecto de la Práctica PEP (INTERNA)**

Duración de la Jefatura: 2 años - con posibilidad de reelección.

Disponibilidad horaria requerida: MIÉRCOLES, de 18 A 20. Además, se requiere participación obligatoria en las reuniones de Consejo Institucional.

Cantidad de horas cátedra a cubrir por la Jefatura: 6 hs.

Modalidad de elección: por voto secreto de todos los docentes del Profesorado.

###  Presentación de proyectos: hasta el 15 de mayo de 2020, al siguiente mail:

###  rectorianormal2provincial35@gmail.com

Etapa de socialización de los Proyectos: desde el 18 de mayo, hasta el 20 de mayo de 2020 hasta las 22.00 hs.

Votación: del 21 al 26 de mayo de 2020 hasta las 22 hs.

Toma de posesión: 1 de junio de 2020.

Se votarán dos proyectos: uno como titular, y otro como suplente. Para participar de esta convocatoria es condición poseer horas titulares y/o interinas en la Institución, teniendo experiencia de 5 años en el nivel para el cual se forma. Si por cualquier motivo el docente a cargo de la Jefatura licenciara sus horas o las dejara de dictar, éste deberá renunciar a dicha Jefatura.

**Protocolo de presentación**:

1. CV del docente aspirante, a modo de declaración jurada.

2. Proyecto: (extensión máxima 4 carillas, letra Times New Roman 12, según normas APA)

          3. Partes en las que se divide /subtitula el Proyecto:

* **Carátula** (carrera para la cual se presenta, año, apellido, nombre, mail)
* **Fundamentación** (marco general e institucional en el cual se inscribe la propuesta (lineamientos de la política educativa provincial y demás),
* **Propuesta de trabajo**: lineamientos generales a seguir según las funciones de la Jefatura a la que se aspira (consultar en adjunto de correo el Decreto 4200/15 “Reglamento de Práctica Marco”, cuya letra deberá verse reflejada en el Proyecto, especialmente su artículo 20),
* **Temporalización**.
* **Evaluación**.
* **Bibliografía del Proyecto.**

**Son funciones específicas de las Jefaturas de Carrera, las siguientes:**

* Coordinar a los docentes en sus tareas cotidianas atendiendo al trabajo interdisciplinario
* Contribuir a la promoción de la actualización científica y cultural institucional
* Ser “nexo” entre las/os estudiantes y los diferentes estamentos del nivel, a fin de resolver distintas problemáticas, evacuar dudas y brindar asesoramiento frente a diversas situaciones
* Revisar homologaciones y otros trámites tales como pases y demás, a fin de que se cumpla con la normativa vigente
* Recepcionar, controlar, archivar y demás las Planificaciones de cátedra, Programas de examen y otros.
* Colaborar con Regencia en la confección del cronograma de mesas de examen de todos los turnos (incluyendo las mesas especiales).
* Asesorar a los directivos del nivel (y trabajar en conjunto) sobre situaciones pedagógicas referentes a los estudiantes.
* Colaborar con las actividades del cronograma propio del nivel, tales como: Itinerarios por el Mundo de la Cultura, Expo Carreras, Propedéutico, Actos y/o cualquier otra que se establezca mediante Ministerio o Autoridades Institucionales.
* Presentar disposición para el trabajo colaborativo ya sea con profesores de cátedra, regente, directivos u otro personal.